Secretaría de
Administración y Finanzas
Gobierno del Estado

Folio: 000021/2018

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 (diez) horas del día lunes 02 (dos) de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), constituidos en la sala de juntas de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Ave. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, con el fin de analizar el asunto turnado para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar la procedencia a solicitar ampliación de plazo de respuesta, a la solicitud de información con número de folio 00281718 donde se requiere, *(informe la fundamentación y motivación que respalda los descuentos y/o aportaciones forzosas a los usuarios que realizan tramites y /o pagos ante la dirección de recaudación de gobierno del estado, de los conceptos de 10% de pro educación, DIF, cruz roja y 20% municipal señalando la ley y sus reformas que respalda y los decretos emitidos al caso concreto. informar cuanto se recabó en el año 2017 por los conceptos antes señalados en el párrafo que antecede e informar detalladamente en que se gastó y el nombre de las escuelas beneficiarias de los conceptos referidos, informe si existe un plan anual que defina el gasto y los destinos de los conceptos multicitados. informe en caso de existir un programa, cual es el programa que existe para los conceptos antes referidos en el año 2018.. (Sic)*), al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, Mtro. Rafael Rodríguez López, Procurador Fiscal, y Presidente de este Comité, Lic. María Georgina López Hechem, Subsecretaria de Planeación, así como el Lic. Ramsés Edén Cervantes Contreras, Subjefe de Departamento de la Dirección de Bienes y Suministros, estos últimos miembros de este citado Comité; y, ----------

CONSIDERANDO

---Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece en su capítulo II, que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información reservada o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, deberá conceder la ampliación de termino de respuesta cuando así se solicite por el área responsable de formular la respuesta a solicitud de información, así como determinar la no competencia de esta Secretaría de Administración y Finanzas en los casos que sea procedente, por lo que, deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.----------

---El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.----------

---Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al asunto turnado derivado de la solicitud con número de folio 00281718 presentada el día 09 de marzo del presente año, en donde requiere (*informe la fundamentación y motivación que respalda los descuentos y/o aportaciones forzosas a los usuarios que realizan tramites y /o pagos ante la dirección de recaudación de gobierno del estado, de los conceptos de 10% de pro educación, DIF, cruz roja y 20% municipal señalando la ley y sus reformas que respalda y los decretos emitidos al caso concreto. informar cuanto se recabó en el año 2017 por los conceptos antes señalados en el párrafo que antecede e informar detalladamente en que se gastó y el nombre de las escuelas beneficiarias de los conceptos referidos, informe si existe un plan anual que defina el gasto y los destinos de los conceptos multicitados. informe en caso de existir un programa, cual es el programa que existe para los conceptos antes referidos en el año 2018. (Sic)*), y sobre los argumentos vertidos por el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el sentido de manifestar la imposibilidad de otorgar respuesta, en el termino contemplado en el artículo 136 de la Ley de la materia, ya que, con el fin de proporcionar certeza al solicitante de información, y, a petición realizada por el área poseedora de la información, siendo esta la Dirección de Recaudación , dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Dependencia, esta considera que la documentación no se encuentra totalmente disponible de manera inmediata, toda vez que los documentos e información solicitados deben ser procesados para la entrega al solicitante, ya que, este solicita temas muy específicos, por lo que es necesario ampliar el tiempo ordinario contemplado en el numeral supracitado, y dado que, esta Secretaría de Administración y finanzas con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en el numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa, pretende otorgar respuesta que por supuesto satisfaga sus intereses, se solicita la ampliación de plazo de respuesta.----------

---Así las cosas, y en atención a las Leyes y reglamentación aplicable al caso concreto, en lo concerniente a esta Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, no es posible otorgar al solicitante del folio 00281718, respuesta favorable a su inquietud, dentro del término ordinario contemplado en el numeral que se menciona en párrafos que anteceden.----------

---Es por eso, que con la exposición de motivos traída a sesión por el Responsable de la Unidad de Transparencia, basados en la petición del área competente, se atiende que excepcionalmente, en atención al párrafo segundo del artículo 136 de la citada Legislación, el plazo referido de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días más, dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia.----------

---Así las cosas, las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de prorroga a la respuesta de su solicitud, son los que se describen en la foja número dos de la presente acta de Comité.----------

---Por lo que se deberá solicitar ampliación del término ordinario para respuesta de la solicitud de acceso a la información, y. ----------

ACUERDO

---ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prorroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de folio 00281718. ----------

---Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de esta Secretaria, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, 140, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 02 días del mes de abril del año 2018.-----

---Con lo anterior, se da por concluido la presente sesión, y se redacta la correspondiente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.----------

MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
PROCURADOR FISCAL Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARÍA GEORGINA LÓPEZ HECHEM
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. RAMSÉS EDÉN CERVANTES CONTRERAS
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES
Y SUMINISTROS Y MIEMBRO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C.c.p. C. Lic. Carlos Ortega Carricarte.- Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. C. Mtro. Rafael Rodriguez López.- Procudador Fiscal.
C.c.p. Archivo.